PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación conformado por el Sr. Fabio Riveros, Coordinador Administrativo, la Sra. Zuni Piñanez, Coordinadora de Control y Seguimiento y el Sr. Luis Chenú, Especialista Informático; todos funcionarios de la UCP- MEC/BID, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 275.409, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 70/2014 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 275.409 previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 150.000.000, para el ejercicio fiscal 2014; del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".

El rubro a afectar es el 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Fuente de Financiamiento 10.

3. Fueron invitadas a presentar oferta, las siguientes firmas:

- INFOCENTER S.A.
- OFFICE COMPU S.A.
- SDA PARAGUAY S.A.
- MASTER SOFT
- DATA LAB S.A.

4. Presentaron oferta, las siguientes firmas:

- DATA LAB S.A.
- OLAM S.R.L.
- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
- DOCUNET S.A.
- VR S.A.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 9 de setiembre de 2014, a las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura, cuya copia forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El detalle de las ofertas presentadas se observa en el siguiente cuadro:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	DATA LAB S.A.	OLAM S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DOCUNET S.A.	VR S.A.
LOTE N° 1	**65.770.840**	69.013.000	NO COTIZA	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
LOTE N° 2	**NO COTIZA**	7.212.000	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**8.195.000**
LOTE N° 3	**36.951.600**	7.212.000	**NO COTIZA**	NO COTIZA	**45.618.000**
LOTE N° 4	5.189.800	**11.700.000**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	7.175.600
LOTE N° 5	**NO COTIZA**	55.044.000	**40.400.000**	76.654.000	NO COTIZA

6. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.	OLAM S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DOCUNET S.A.	VR S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado - LOTE N° 1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado - LOTE N° 2	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado - LOTE N° 3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado - LOTE N° 4	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado - LOTE N° 5	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.	OLAM S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DOCUNET S.A.	VR S.A.
integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE N° 1316405, 1316360, 1316283, 1316344, 1316396 (en formato original y firmado por el representante legal) presentada por la firma oferente **DATA LAB S.A., OLAM S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DOCUNET S.A. y VR S.A.**, respectivamente; fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

OLAM S.R.L.

Esta firma oferente presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado pero no debidamente completado, al consignar en el Formulario de Oferta, en el ITEM 1, 2 del LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, como procedencia del bien ofertado " China/México".

Teniendo en cuenta que la PROCEDENCIA es un dato solicitado por la Convocante en el Formulario de Oferta, al indicar esta firma oferente como procedencia dos países distintos, nos encontramos ante una oferta indeterminada.

Sobre lo expuesto, se debe mencionar que la oferta NECESARIAMENTE debe ser SERIA, FIRME, CLARA, CONCRETA Y COMPLETA, ya que esta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza la firma oferente a la Convocante, futura contratante, destacándose que ésta debe siempre responder a la condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, al tratarse este llamado de un proceso de adquisición de bienes, la indicación clara y precisa de la procedencia del bien que se oferta es determinante para el análisis de las ofertas, en razón de que justamente, su propuesta versa sobre un bien determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

Al no consignar correctamente la procedencia de cada ítem, tal como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, habida cuenta de lo indeterminado de la misma.

Recordemos que: "Para ser apreciadas, las propuestas necesitan ser serias, claras, firmes y concretas, no indeterminadas ni contener cláusulas condicionales o contradictorias. A estas características debe agregarse un cuarto requisito a tener en cuenta: deben cumplir con las condiciones establecidas en las bases de la contratación ".

Para finalizar, este Comité considera que no es posible identificar con claridad el bien ofertado, en razón de que la procedencia del mismo no se encuentra determinada. En ese sentido, se recalca que la información requerida en la oferta es fundamental a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y/o servicios ofertados.

De esta forma, conforme a lo establecido en el art. 4 inc. b) de la Ley N° 2051/03, de aceptar la oferta presentada por la firma oferente **OLAM S.R.L.,** en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, se estaría contrariando el Principio de Igualdad y Libre Competencia, ya que todas las firmas oferentes deben participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Además, el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03 es claro al establecer, entre otras cosas, que: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

En conclusión, al hallarse establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el carácter sustancial de este documento, no se admite su rectificación posterior, ya que de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los otros oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el numeral 1. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el último párrafo del Art. 58 e inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma oferente firma oferente **OLAM S.R.L.,** en todos los ítems del LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION.

DOCUNET S.A.

Esta firma oferente presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado pero no debidamente completado, al consignar en el Formulario de Oferta, en el ITEM 1, 2 del LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, como procedencia del bien ofertado "USA/países licenciatarios".

Teniendo en cuenta que la PROCEDENCIA es un dato solicitado por la Convocante en el Formulario de Oferta, al indicar esta firma oferente como procedencia varios países distintos, nos encontramos ante una oferta indeterminada.

Sobre lo expuesto, se debe mencionar que la oferta NECESARIAMENTE debe ser SERIA, FIRME, CLARA, CONCRETA Y COMPLETA, ya que esta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza la firma oferente a la Convocante, futura contratante, destacándose que ésta debe siempre responder a la condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, al tratarse este llamado de un proceso de adquisición de bienes, la indicación clara y precisa de la procedencia del bien que se oferta es determinante para el análisis de las ofertas, en razón de que justamente, su propuesta versa sobre un bien determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

Al no consignar correctamente la procedencia de cada ítem, tal como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, habida cuenta de lo indeterminado de la misma.

Recordemos que: "Para ser apreciadas, las propuestas necesitan ser serias, claras, firmes y concretas, no indeterminadas ni contener cláusulas condicionales o contradictorias. A estas características debe agregarse un cuarto requisito a tener en cuenta: deben cumplir con las condiciones establecidas en las bases de la contratación ".

Para finalizar, este Comité considera que no es posible identificar con claridad el bien ofertado, en razón de que la procedencia del mismo no se encuentra determinada. En ese sentido, se recalca que la información requerida en la oferta es fundamental a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y/o servicios ofertados.

De esta forma, conforme a lo establecido en el art. 4 inc. b) de la Ley N° 2051/03, de aceptar la oferta presentada por la firma oferente **DOCUNET S.A.** en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, se estaría contrariando el Principio de Igualdad y Libre Competencia, ya que todas las firmas oferentes deben participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

A parte de todo esto, esta firma oferente, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, ya que en la Póliza de Seguro, presentada, N° 007-1508.031151/000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros; en su parte pertinente expresa: ".....El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **09/09/2014** hasta las 0:00 Hs. del día **28/12/2014** VIGENCIA: **110 Días** Desde: **09/09/2014** Hasta: **28/12/2014**.....", cuando que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), en la IAO 20.2 (e) se establece que:".....El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 (CIENTO VEINTE) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas."

Tomando en consideración que la Garantía de Mantenimiento de Oferta está destinada a asegurar la SERIEDAD DE LA OFERTA, vale decir, tanto la validez de la oferta por el período que la Convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye que el oferente reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados; mal podría este Comité aceptar la garantía presentada sin antes poner en riesgo el derecho de la Convocante de ejecutar la garantía en caso de incumplimiento de la firma oferente.

Al hallarse establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el carácter sustancial de estos documentos, no se admite su rectificación posterior, ya que de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los otros oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el numeral 1. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el último párrafo del Art. 58 e inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, corresponde la descalificación en todos los ítems, de la oferta presentada en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, por la firma oferente **DOCUNET S.A.**

VR S.A.

Esta firma oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, ya que en la Póliza de Seguro, presentada, N° 007-1508.031154/000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros; en su parte pertinente expresa: ".....El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **09/09/2014** hasta las 0:00 Hs. del día **18/12/2014** VIGENCIA: **100 Días** Desde: **09/09/2014** Hasta: **18/12/2014**.....", cuando que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), en la IAO 20.2 (e) se establece que: ".....El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 (CIENTO VEINTE) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas."

Tomando en consideración que la Garantía de Mantenimiento de Oferta está destinada a asegurar la SERIEDAD DE LA OFERTA, vale decir, tanto la validez de la oferta por el período que la Convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye que el oferente reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados; mal podría este Comité aceptar la garantía presentada sin antes poner en riesgo el derecho de la Convocante de ejecutar la garantía en caso de incumplimiento de la firma oferente.

Al hallarse establecido en las Bases y Condiciones, concordante con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el carácter sustancial de este documento, no se admite su rectificación posterior, ya que de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los otros oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el numeral 1. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el último párrafo del Art. 58 e inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, corresponde la descalificación en todos los ítems, de la oferta presentada en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A, en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B y en el LOTE N° 4: UPS; por la firma oferente **VR S.A.**

En base a las verificaciones realizadas, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente, en primer lugar, aceptar la oferta presentada por la firma oferente **DATA LAB S.A.,** en todos los ítems del LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES, del LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B y del LOTE N° 4: UPS; la oferta presentada por la firma oferente **OLAM S.R.L.,** en todos los ítems del LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES, del LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A, del LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B y del LOTE N° 4: UPS; la oferta presentada por la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en todos los ítems del LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION; por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y, en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **VR S.A.,** en todos los ítems del LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A, del LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B y del LOTE N° 4: UPS, la oferta presentada por la firma oferente **DOCUNET S.A.** en todos los ítems del LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, por no presentar estas firmas oferentes, en estos lotes, el formulario de oferta debidamente completado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, dejando constancia de que la oferta presentada por la firma oferente **OLAM S.R.L.**, en el LOTE N° 3: amerita una corrección aritmética, en tanto que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **OLAM S.R.L.**, en el LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES, en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A y en el LOTE N° 4: UPS; **DATA LAB S.A.**, LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES, en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B y en el LOTE N° 4: UPS y **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.,** en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION; no ameritan corrección aritmética alguna, según se observa en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADAS", que forma parte de este Informe.

7. ANALISIS EN DETALLE

Atendiendo que la adjudicación del llamado se hará por LOTE, y a la luz de dispuesto en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **DATA LAB S.A.**, en el LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES; la oferta presentada por la firma oferente **OLAM S.R.L.**, en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A; la oferta presentada por la firma oferente **DATA LAB S.A.**, en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B, la oferta presentada por la firma oferente **DATA LAB S.A.**, en el LOTE N° 4: UPS; la oferta presentada por la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.,** en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION; como las ofertas más bajas las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Observación: por nota se ha solicitado los siguientes documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a:

(a) Capacidad legal:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes **OLAM S.R.L., DATA LAB S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**, el Comité de Evaluación, considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos-Anexo 1 Apartado D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, del Pliego de Bases y Condiciones y la ADENDA N° 3.

En este punto se deja constancia de que por nota se ha solicitado a las firmas oferentes **OLAM S.R.L.** y **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**, la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados junto a su oferta, cumpliendo las mismas dentro del plazo establecido con la presentación de lo requerido.

Conforme con la documentación presentada se ha constatado que las firmas oferentes, cumplen en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo que queda calificada la capacidad legal de las mismas en estos lotes ofertados.

(b) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes **OLAM S.R.L., DATA LAB S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011,2012 y 2013)

El Comité valuación en base a los balances de los años 2011, 2012 y 2013 procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

OLAM S.R.L.								
	2011		2012		2013		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	6.878.751.581	1,24	4.853.513.000	1,43	4.950.519.287	2,31	4,98	1,66
PASIVO CORRIENTE	5.543.953.962		3.384.335.143		2.139.842.213			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	5.543.953.962	0,79	3.384.335.143	0,69	3.147.320.971	0,62	2,1	0,7
ACTIVO TOTAL	6.990.671.712		4.899.456.055		5.042.392.056			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	1.074.087.223	4,38	660.063.442	2,69	378.711.313	1,55	8,62	2,87
CAPITAL	245.000.000		245.000.000		245.000.000			

DATA LAB S.A.								
	2011		2012		2013		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	34.511.827.622	1,80	42.989.105.472	1,89	39.243.697.825	2,50	6,19	2,06
PASIVO CORRIENTE	19.176.067.771		22.741.353.450		15.714.614.437			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	19.176.067.771	0,50	22.741.353.450	0,49	15.714.614.437	0,37	1,36	0,45
ACTIVO TOTAL	38.199.580.627		46.548.796.598		42.244.138.883			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	4.160.959.863	0,90	6.092.806.424	1,31	4.595.559.239	0,99	3,2	1,07
CAPITAL	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000			

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.								
	2011		2012		2013		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	75.761.412.640	7,73	84.268.287.509		86.590.469.324			
PASIVO CORRIENTE	9.799.452.287							
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	9.799.452.287	0,10	10.683.683.803	0,10	9.038.786.238	0,09	0,29	0,10
ACTIVO TOTAL	93.715.075.334		102.861.185.418		101.033.925.884			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	1.088.432.141	0,14	5.727.034.196	0,72	2.906.281.455	0,36	1,22	0,41
CAPITAL	8.000.000.000		8.000.000.000		8.000.000.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **OLAM S.R.L., DATA LAB S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.,** cuentan con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de las firmas oferentes **OLAM S.R.L., DATA LAB S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.,** el Comité de Evaluación, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y deja constancia de que:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. **Experiencia:**

Las firmas Oferentes cuentan con más de 3 (tres) años de experiencia en el ramo, objeto de la convocatoria, que queda acreditada con la presentación de copias de Contratos ejecutados, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013; acompañadas de sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorios. La suma de los montos totales de la documentación presentada, supera al 30% de su oferta.

2. **Capacidad Técnica:**

- Presentan las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Presentan la declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Presentan autorización del fabricante, de los Lotes ofertados.
- Presentan catálogo de los equipos ofertados.
- Presentan garantía escrita en los términos solicitados en cada lote ofertado.

Antes de proceder a la adjudicación de este llamado, el Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total ofertado en el LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES; en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A; en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B, en el LOTE N° 4: UPS y en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION; supera la disponibilidad presupuestaria asignada en el rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" para hacer frente al compromiso del contrato de adjudicación; amparado en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2238/2014, que en su Artículo 10° expresa que: ".....*Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 del Dto. N° 21909/03 y se efectuara por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato obligándose sí respecto de la cantidad o monto mínimo establecido.*
Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no se podrá modificar el valor o cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación sin desvirtuar la naturaleza del contrato abierto"; resuelve disminuir las cantidades originalmente solicitadas en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B, manteniéndose las cantidades originalmente solicitadas en el LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES; en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A; en el LOTE N° 4: UPS y en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Atendiendo que las firmas oferentes **DATA LAB S.A.**, en el LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES, en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B y en el LOTE N° 4: UPS ; **OLAM S.R.L.**, en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A y **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION; cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICARel llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, en el LOTE N° 1: EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES, a la firma **DATA LAB S.A.,** por unmonto total de Gs. 65.770.840 (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos setenta mil ochocientos cuarenta); en el LOTE N° 2: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A, a la firma **OLAM S.R.L.**, por un monto total de Gs. 7.212.000 (Guaraníes siete millones doscientos doce mil); en el LOTE N° 3: COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B, a la firma **DATA LAB S.A.**, por un monto total de Gs. 30.793.000 (Guaraníes treinta millones setecientos noventa y tres mil); en el LOTE N° 4: UPS, a la firma **DATA LAB S.A.**, por un monto total de Gs. 5.189.800 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos) y en el LOTE N° 5: IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION, a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**, por un monto total de Gs. 40.400.000 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil), según se detalla en el ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACION", que forma parte de este Informe.

2.- COMUNICAR a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II - Convenio de Préstamo N° 1.880/BL - PR el resultado del presente informe.

3.- El presente Informe será refrendado por el C.P. José Zelaya, Coordinador de Contrataciones del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II - Convenio de Préstamo N° 1.880/BL - PR.

C.P. Fabio Riveros
Coordinador Administrativo
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC-BID

C.P. José Zelaya
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

Lic. Luis Chenú
Especialista Informático
UCP MEC-BID

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ANEXO N° 1

LOTE N° 1 EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES

					DATALAB S.A.					OLAM S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211509-999	NOTEBOOKS	UNIDAD	2	DELL	LATITUDE E 5440	EEUU	7.197.900	14.395.800	HP	HP 240G3 NOTEBOOK PC	USA	5.636.400	11.272.800
2	43211501-001	SERVIDOR	UNIDAD	2	DELL	POWER EDGE T320	EEUU	15.151.720	30.303.440	IBM	EXPRESS X3650 M4	USA	24.080.100	48.160.200
3	45111609-001	PROYECTOR	UNIDAD	3	DELL	DELL 1510X	EEUU	6.251.300	18.753.900	BENQ	MX522	USA	2.706.000	8.118.000
4	43212106-002	IMPRESORA MATRICIAL	UNIDAD	1	EPSON	EPSON LX - 350	CHINA	1.374.100	1.374.100	EPSON	LX-350	USA	1.048.000	1.048.000
5	45111603-001	PANEL DE PROYECCION	UNIDAD	1	KLIP	KPS - 103	CHINA	943.600	943.600	LOCH	TS84	CHINA	414.000	414.000
					TOTALES				65.770.840	TOTALES				69.013.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ANEXO N° 1

LOTE N° 2 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A

					OLAM S.R.L.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A	UNIDAD	1	HP	HP COMPAQ PRO 6300 MICROTORRE	USA	7.212.000	7.212.000
							TOTAL		7.212.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ANEXO N° 1

LOTE N° 3 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B

					DATA LAB S.A.					OLAM S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B	UNIDAD	6	DELL	OPTIPLEX 3010 MT	EEUU	6.158.600	36.951.600	HP	HP COMPAQ PRO 6300 MICROTORRE	USA	7.212.000	43.272.000
					TOTAL				36.951.600	TOTAL				43.272.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ANEXO N° 1

LOTE N° 4 UPS

					DATA LAB S.A.					OLAM S.R.L.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121004-018	UPS 1500	UNIDAD	2	KEHUA	UPS 1600 LCD	CHINA	766.700	1.533.400	GAMATRONIC	GNET-2K-TI	ISRAEL	2.795.000	5.590.000
2	39121004-993	UPS 3000	UNIDAD	2	KEHUA	KR3000	CHINA	1.828.200	3.656.400	GAMATRONIC	GNET-3K-TI	ISRAEL	3.055.000	6.110.000
							TOTAL		5.189.800			TOTAL		11.700.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Jãnodiropa Tape Hyano
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ANEXO N° 1

LOLTE N° 5 IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION

					SHIROSAWA CO S.A.C.I.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43212105-001	IMPRESORA LASER	UNIDAD	4	KYOCERA	FS-4200DN	JAPON	6.250.000	25.000.000
2	43212110-002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	UNIDAD	2	KYOCERA	ECOSYS M-3040IDN	JAPON	7.700.000	15.400.000
					TOTAL				40.400.000

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ANEXO N° 2

LOTE N° 1 EQUIPOS DE INFORMATICA CONVENCIONALES

					DATALAB S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211509-999	NOTEBOOKS	UNIDAD	2	DELL	LATITUDE E 5440	EEUU	7.197.900	14.395.800
2	43211501-001	SERVIDOR	UNIDAD	2	DELL	POWER EDGE T320	EEUU	15.151.720	30.303.440
3	45111609-001	PROYECTOR	UNIDAD	3	DELL	DELL 1510X	EEUU	6.251.300	18.753.900
4	43212106-002	IMPRESORA MATRICIAL	UNIDAD	1	EPSON	EPSON LX - 350	CHINA	1.374.100	1.374.100
5	45111603-001	PANEL DE PROYECCION	UNIDAD	1	KLIP	KPS - 103	CHINA	943.600	943.600
					TOTALES				65.770.840

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ANEXO N° 2

LOTE N° 2 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A

					OLAM S.R.L.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO A	UNIDAD	1	HP	HP COMPAQ PRO 6300 MICROTORRE	USA	7.212.000	7.212.000
					TOTAL				7.212.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ANEXO N° 2

LOTE N° 3 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B

					DATA LAB S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO B	UNIDAD	5	DELL	OPTIPLEX 3010 MT	EEUU	6.158.600	30.793.000
							TOTAL		30.793.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ANEXO N° 2

LOTE N° 4 UPS

					DATA LAB S.A.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121004-018	UPS 1500	UNIDAD	2	KEHUA	UPS 1600 LCD	CHINA	766.700	1.533.400
2	39121004-993	UPS 3000	UNIDAD	2	KEHUA	KR 3000	CHINA	1.828.200	3.656.400
					TOTAL				5.189.800

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
ANEXO N° 2

LOLTE N° 5 IMPRESORAS LASER Y MULTIFUNCION

					SHIROSAWA CO S.A.C.I.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43212105-001	IMPRESORA LASER	UNIDAD	4	KYOCERA	FS-4200DN	JAPON	6.250.000	25.000.000
2	43212110-002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	UNIDAD	2	KYOCERA	ECOSYS M-3040IDN	JAPON	7.700.000	15.400.000
							TOTAL		**40.400.000**